

2013-1-01-12-P

0001198

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE
CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA"



OTORGADA POR:

ALFREDO AUQUILLA UDAY Y SRA.

A FAVOR DE:

MAX GONZALO NIEVES PAÑI

CUANTIA: \$ 32,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Decimo Segundo, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedentes los señores conyuges : ALFREDO AUQUILLA UDAY y MARIA TERESA JIMBO VASQUEZ, y por otra en calidad de cesionario el señor MAX GONZALO NIEVES PAÑI. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, de estado civil casados y divorciado en su orden, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**, en el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges: ALFREDO AUQUILLA UDAY

y MARIA TERESA JIMBO VASQUEZ, de estado civil casados entre si, portadores de la cedula de ciudadanía Nro.- 010119375-3 y 010118624-5 en su orden, poseedores de TREINTA Y DOS participaciones de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA, de la COMPAÑÍA DE "TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA.", en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor: MAX GONZALO NIEVES PAÑI, portador de cedula de ciudadanía Nro.- 010208782-2, de estado civil divorciado, en calidad de CESIONARIO de las mismas. Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA.", fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jorge Bustos Vásquez, Notario Primero del Cantón Pucará, en fecha NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número: 95 en fecha 10 de Marzo de 2003. **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.-** La Junta General de Socios, reunida en sesión extraordinaria, el día veinte de noviembre del dos mil doce, en el local de la Compañía, la misma que se encuentra ubicada en la Parroquia Narancay del cantón Cuenca, conforme consta en el Acta de la Junta General extraordinaria de Socios adjuntos que se agrega como documento habilitante. La Junta General extraordinaria de Socios autoriza al señor: ALFREDO AUQUILLA UDAY, la cesión de todas sus treinta y dos participaciones, a favor del cesionario, señor: MAX GONZALO NIEVES PAÑI. Por lo que los cedentes dejan de ser socios de la

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
TRANSAMARITANO CIA. LTDA.", **CUARTA: PRECIO.-** En
de lo ante dicho las partes convienen en que el señor: ALFREDO
AUQUILLA UDAY, ceda a favor del señor: **MAX GONZALO
NIEVES PAÑI TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES** de UN
DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA cada una,
que tienen en la COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
LIVIANA TRANSAMARITANO CIA, LTDA.", por el valor de
**TREINTA Y DOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA**, los mismos aceptan. Los cedentes manifiestan haber
recibido el valor pactado a su entera satisfacción,
comprometiéndose a entregar las participaciones que por medio del
presente contrato que han sido cedidas a los cesionarios **QUINTA:
CUANTÍA.-** La cuantía es de **TREINTA Y DOS DOLARES DE
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. **SEXTA: CONOCIMIENTO DEL
ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPañÍA.-** El señor: MAX GONZALO
NIEVES PAÑI, declara que conoce las obligaciones y derechos del
activo y pasivo de la Compañía, por tanto, asumen los derechos y
obligaciones que les corresponde. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los
gastos que ocasione la celebración de la presente escritura serán
de cuenta del cesionario. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes
expresamente manifiestan estar de acuerdo con el presente
contrato de cesión. Sírvase Usted señor Notario agregar las demás
cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento.
Por cuanto la señora MARIA TERESA JIMBO VASQUEZ no sabe
firmar, estampa su huella digital. Atentamente, Doctor Miguel Angel
Zambrano Arévalo, Abogado, matricula número mil trescientos
treinta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. **HASTA AQUÍ
LA MINUTA. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
"TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA."
FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Noviembre de 2012, a las veinte horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA." En su domicilio ubicado en la parroquia Narancay, del cantón Cuenca, bajo la Presidencia del señor: JORGE BRITO CARDENAS, y como secretario actúa el señor Gerente de la Compañía: LUIS ALBERTO ZHAGUI TENECELA, con la presencia de los señores: ALFREDO AUQUILLA UDAY, JORGE BRITO CARDENAS, JULIO CESAR CANDO PILATUÑA, MANUEL ESPIRITU GUAMÁN MOROCHO, LUIS ANTONIO LEÓN CHALCO, LUIS GONZALO MOROCHO MURILLO, LUIS MIGUEL MOROCHO VUELE, JORGE BOLÍVAR MURILLO JIMÉNEZ, MANUEL SANTIAGO ORTEGA GUAILLAS, JOSÉ MIGUEL QUITUISACA CHILLOGALLI, MANUEL AGUSTÍN URGILES CHUNCHI, LUIS RAMIRO VILLA ARPI, LUIS ALBERTO ZHAGUI TENECELA, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, previa convocatoria por escrito entregada a cada uno de los accionistas, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios, conforme lo establece la Ley de Compañías y su Reglamento; y, de acuerdo al Artículo vigésimo primero de la Escritura de Constitución. El señor Jorge Brito Cárdenas, presidente de la Compañía, declara instalada la sesión, en la que actúa como secretario el Gerente, señor Luis Alberto Zhagui Tenecela, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Autorización y aceptación de la Transferencia de participaciones de la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA." Para la cesión de TREINTA Y DOS participaciones del señor: Alfredo Auquilla Uday, al Cesionario, señor: MAX GONZALO NIEVES PAÑI, con Cédula de Ciudadanía número: 010208782-2, se pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios, esta petición y luego de algunos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, resuelve dar su autorización y aceptan por unanimidad de todos los presentes, para que se realice esta transferencia, luego de haber dado a conocer los activos y pasivos de esta Compañía al señor Max Gonzalo Nieves Pañi, quien acepta y se da por enterado sobre la situación económica de esta Institución. Por lo que el señor: MAX GONZALO NIEVES PAÑI, es socio de la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA.", con TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.

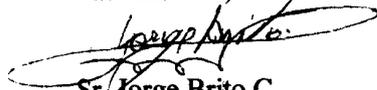
Se da un receso para la elaboración de esta acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta: Elaborada la Acta, se reinstala la cesión de Junta General Extraordinaria de Socios; y, se da lectura a la misma y sin observación alguna, se la aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Sin más que tratar y siendo las veinte y un horas, treinta minutos se declara concluida la sesión.

Para Constancia de la misma, firman todos los presentes en unidad de acto.

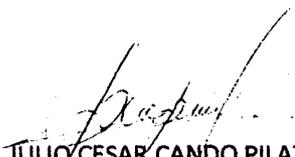
Atentamente,



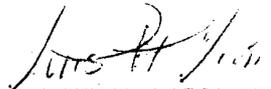
Sr. Jorge Brito C.
Presidente



Sr. Luis A. Zhagui
Gerente


JULIO CESAR CANDO PILATUÑA.

0100842588


LUIS ANTONIO LEON CHALCO.

010128666-4


LUIS MIGUEL MOROCHO VUELE.

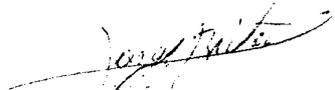
0100980465


MANUEL SANTIAGO ORTEGA GUALLAS.

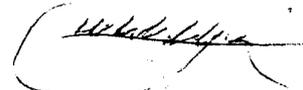
0100929942


MAUEL AGUSTIN URGILES CHUNCHI.

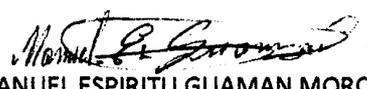
010140706-2


BRITO CARDENAS JORGE

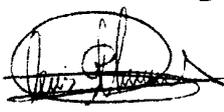
090304104-4


AUQUILLA UDAY ALFREDO

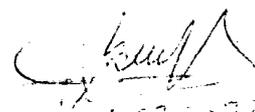
010119345-3


MANUEL ESPIRITU GUAMAN MOROCHO.

0100491539

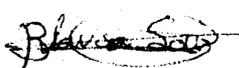

LUIS GONZALO MOROCHO MURILLO.

010247283-4


JOSE BOLIVAR MURILLO JIMENEZ.


JOSE MIGUEL QUITUISACA CHILLOGALLI.

010701106-2

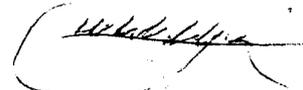

LUIS RAMIRO VILLA ARPI.

0103447139-7


ZHAGUI TENECELA LUIS ALBERTO

010153283-6

Cuenca, a 21 de Noviembre de 2012, Yo Luis Alberto Zhagui,
Gerente y secretario de la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA

 DIVIANA TRANANARITANO CIA. LTDA. Certifico

que la presente fotocopia es igual a la original que reposa en esta compañía.

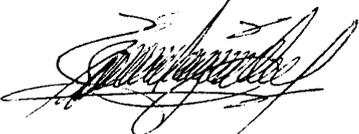
Atentamente,


Sr. Luis A. Zhagui Tenecela

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A LOS OTORGANTES , POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, A EXCEPCION DE LA SEÑORA MARIA TERESA JIMBO VASQUEZ, QUIEN MANIFIESTA NO SABER FIRMAR POR LO QUE ESTAMPA LA HUELLA DIGITAL DE SU PULGAR DERECHO FIRMANDO A SU RUEGO UN TESTIGO. DOY FE.


F) ALFREDO AUQUILLA UDAY.
C.C 01011 93 75-3

MARIA TERESA JIMBO VASQUEZ


T J U
010155718-9

F) MARIA TERESA JIMBO V.
C.C 01011 8624-5


F) MAX GONZALO NIEVES PAÑI
C.C 010208782-2

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

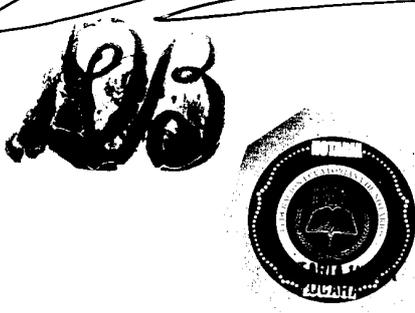




DIEGO ULLOA BRITO
NOTARIO PRIMERO

Diego Ulloa Brito Notario Público Primero legalmente encargado del Cantón Pucara DOY FE.- Que el día de hoy QUINCE de ABRIL del año dos mil trece, procedí a marginar en la escritura matriz de **"CONSTITUCION DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA LTDA"** la transferencia de Participaciones celebrada entre **ALFREDO AUQUILLA UDAY y MARIA TERESA JIMBO VASQUEZ**, en calidad de cedentes, y **MAX GONZALO NIEVEZ PAÑI**, en calidad de cesionaria, mediante escritura Pública celebrada ante el señor notario decimo segundo del Cantón Cuenca Doctor Wilson Peña Castro, con fecha veinte y ocho de Enero del año dos mil trece, por lo tanto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece, inciso tercero de la ley de compañías.

Diego Ulloa Brito



DIEGO ULLOA BRITO
NOTARIO PRIMERO

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 3282

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3003
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	39
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101193753	AUQUILLA UDAY ALFREDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102087822	NIEVES PANI MAX GONZALO	Cuenca	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	WILSON PEÑA CASTRO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA.LTDA.
BOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	32,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NUMERO 95 EL 10/03/2003.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



020453

Registro Mercantil de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

Maria Verónica Vázquez López

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

LUIS ALBERTO ZHAGUI TENECELA, Gerente y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA, con expediente Nro.32796, comunico que el día 28 de Enero del 2013, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**: constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

SOCIO CEDENTES

Nombres: ALFREDO

Apellidos: AUQUILLA UDAY

C.I. 010119375-3

Nacionalidad: ECUATORIANA

Número de participaciones: TREINTA Y DOS

Valor de cada Acción: UN DÓLAR

DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Tipo de Inversión: NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

Nombres: MAX GONZALO

Apellidos: NIEVES PAÑI

C.I. -010208782-2

Nacionalidad: ECUATORIANA

Número de participaciones: TREINTA Y DOS

Valor de cada Acción: UN DÓLAR

DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Tipo de Inversión: NACIONAL

Por la favorable acogida que sabrá dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Sr. Luis A. Zhagui T.

Gerente y Representante Legal

MEMORANDO No. SC.UJ.C.13.317

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 9 de mayo de 2013

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 28 de enero de 2013, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSAMARITANO CIA. LTDA.**", efectuada por ALFREDO AUQUILLA UDAY a favor de MAX GONZALO NIEVES PAÑI, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

TRAMITE : 4.823